

**FACTORES DE IMPACTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN  
EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA PYMES Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS EN COLOMBIA**

**WILLIAM ENRIQUE RODRÍGUEZ ROJAS**



**Universidad Militar Nueva Granada  
Programa Administración de Empresas  
Diplomado: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Bogotá D.C,  
Colombia 2019**

## **Dedicatoria**

ii

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme sabiduría para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mi madre, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ti he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A todas las personas que me apoyaron y han hecho que el trabajo se realice con éxito.

## **Agradecimientos**

iii

Primeramente, doy gracias a Dios por permitirme tener tan buena experiencia dentro de mi universidad, gracias a la universidad por permitirme en profesional, gracias a cada maestro que hizo parte de mi proceso, y como recuerdo y prueba viviente en la historia.

Finalmente agradezco a quien lee este apartado y más de mi documento, por permitir a mis experiencias, investigaciones y conocimiento, incurrir dentro de su repertorio de información mental.

En la actualidad en Colombia el Ministerio del Trabajo bajo el Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció las disposiciones para para implementar los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en las empresas de nuestro país. Sin embargo, según Fasecolda (2018) las pymes han sido unas de las más vulnerables a la hora de implementar los diferentes sistemas de salud y seguridad en el trabajo; esto debido a factores de impacto como los sobrecostos operacionales y la ausencia de personal capacitado en SGSST. Por lo anterior el presente ensayo busca abordar estos factores que impiden la implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para Pymes y pequeñas empresas en Colombia.

**“Factores de impacto en la implementación de sistemas de gestión en materia de salud y seguridad en el trabajo para Pymes y pequeñas empresas en Colombia”.**

La importancia de las Pymes y Pequeñas empresas en Colombia generan el 67% del empleo del país y marcan un precedente en el sistema productivo.

Este crecimiento acelerado de las mismas ha llevado a que este tipo de empresas dediquen sus esfuerzos a llevar sus productos y servicios a nuevos mercados, pero no se están llevando a cabo o ejecutando planes estratégicos a partir de la mejora continua, evaluación y control de riesgos que pueden impactar la seguridad y salud en el trabajo. Los pequeños empresarios deben romper con el paradigma de que un área tan relevante no es un gasto si no una inversión a mediano y largo plazo.

Hoy en día es de vital importancia implementar un Sistema de Gestión dentro de una organización como estrategia para minimizar los riesgos de los colaboradores durante la ejecución de sus actividades. La implementación del SGSST es importante en toda empresa sin importar su tamaño y razón social, debido a que minimiza los accidentes y las enfermedades causadas por motivos del trabajo, disminuyendo los problemas legales y económicos que esto conlleva, mejora las condiciones de trabajo lo cual permitirá un aumento de resultados positivos que en una empresa significaría incremento de su productividad; es conveniente para todo tipo de empresas e inclusive para las personas que laboran en las mismas, debido a que sensibiliza y crea una cultura de seguridad y salud en el trabajo.

La aproximación a la gestión, que con mayor frecuencia utilizan en su discurso los expertos en seguridad y salud en el trabajo, se hace evidente

cuando se refieren a los efectos en la calidad, los costos y la productividad de las organizaciones por el poco apoyo que se da a la promoción de la salud y prevención de los riesgos en los lugares de trabajo. Algunos autores han demostrado la relación entre una pobre gestión de la salud y los costos para el empleador y han desarrollado métodos novedosos para cuantificar la pérdida en productividad por enfermedades y accidentes laborales, afectando directamente el desempeño de la misma (Goetzel, 2005).

En la actualidad en Colombia el Ministerio del Trabajo bajo el Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció las disposiciones para para implementar los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las empresas de nuestro país. Sin embargo, según Fasecolda (2018) las pymes han sido unas de las más vulnerables a la hora de implementar los diferentes sistemas de seguridad y salud en el trabajo; esto debido a factores de impacto como los sobrecostos operacionales y la ausencia de personal capacitado en SGSST.

Estas disposiciones sin embargo son más antiguas de lo que se cree, la primera referencia en materia de seguridad y salud en el trabajo en Colombia se dio con la expedición de la Ley 57 de 1915, donde se regularon los accidentes de trabajo y se estableció que el empleador sería responsable de los accidentes de trabajo ocurridos a sus trabajadores en el ejercicio de su actividad laboral. Adicionalmente estableció la definición de un accidente de trabajo y se delimitaron las indemnizaciones por esta causa. Adicionalmente los autores Barrios, Fajardo, Lizarazo y Quintero afirman que:

La Ley 9 de 1979 fue la primera aproximación real del gobierno a la protección de la salud del trabajador, en especial su artículo 81 que señala que la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares. (p.4)

Sin embargo, el avance significativo fue la creación de la Ley 100 de 1993 y del Decreto Ley 1295 de 1994 donde se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento a entidades de riesgos ocupacionales en el cual debían estar incluidos los diferentes colaboradores de las empresas. Esta normatividad estaba apalancada en la generación de una cultura de prevención y autocuidado para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Las disposiciones adoptadas por el gobierno nacional dejaron de lado la anterior concepción de la seguridad y salud en el trabajo, la cual solo buscaba atender las posibles incapacidades y enfermedades laborales. Según Barrios, Fajardo, Lizarazo y Quintero antes se disponía de un sistema enfocado hacia la reparación de daños más que en la prevención, de forma que se hacía énfasis en el diagnóstico, tratamiento, incapacidades e indemnizaciones, entre otras de las enfermedades laborales.

El país en la actualidad y en especial las compañías han concentrado sus esfuerzos en el establecimiento de políticas y directrices para la implementación de sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Estos están amparados bajo el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sin embargo, la legislación colombiana también ha ofrecido garantías para la atención médica y psicosocial de las personas que han sido afectadas durante la ejecución de sus labores en las distintas organizaciones del país.

La anterior disposición estableció que todas las compañías y/o empleadores debían realizar la implementación y desarrollo de un proceso, apalancado a una política de las organizaciones que propicie la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo prevenir, reconocer, y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Como esta legislación abarca todos los diferentes tipos de organizaciones, agremiaciones y demás que existen en Colombia, las microempresas y las pymes no fueron la excepción.

Las Pymes son aquellas micro, pequeñas y medianas empresas, entidades independientes constituidas por personas naturales o jurídicas, catalogadas así de acuerdo con el número de trabajadores que allí laboren. En Colombia, según la Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley 590, las Pymes se clasifican así: Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) afirma que en Europa, América Latina y el Caribe, las Pymes representan el 99% del total de empresas que generan una gran parte del empleo (67%). Las pymes representan para Colombia más de 16 millones de empleos y representan cerca del 90% del sector productivo del país según datos de la Revista Portafolio (2019). Sin embargo, a pesar de ser uno de los principales renglones económicos según IARA, un grupo de consultoría de compañías, el 70% de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en Colombia fracasan en los primeros cinco años.

A pesar de que los empleadores están obligados a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente, las pymes se enfrentan a grandes retos debido a poca experiencia y los costos operacionales, haciendo que tengan dificultades en la implementación de las diferentes políticas y normatividad. Una de estas dificultades es en la implementación de las leyes y decretos encaminados a proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Por ejemplo, según la OIT (2015) la frecuencia de accidentes y enfermedades laborales en las micro y pequeñas empresas es un 20% más alta que en las medianas, y un 40% superior que en las grandes.

En general, la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de la pequeña y mediana empresa (PYME) es un tema que hasta ahora está siendo estudiado y lo confirma el bajo número de investigaciones que se tienen hasta el momento de las implicaciones de la misma en los aspectos más relevantes de la gestión general en una organización; quizás, porque los principales aportes en este campo han provenido de la Higiene Industrial o de

la Medicina del Trabajo y sólo recientemente se han involucrado otras áreas del conocimiento como la Psicología y la Ergonomía, pero aún no suficientemente la Administración y la Gestión. (Riaño, p.3) X

La implementación de los procesos de seguridad y salud en el sector Pyme ha sido deficiente según los reportes de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Las Pymes al ser organizaciones heterogéneas y al carecer de cohesión, presentan dificultades para el seguimiento de las condiciones de trabajo, la sensibilización y la aplicación de procesos seguridad y salud en el trabajo. Según OIT citado en Fasecolda (2018) entre los principales impedimentos para dar respuesta a los parámetros de seguridad y salud exigidos en la normatividad vigente están la ausencia de personal interno dedicado a la seguridad y la salud, la falta de acceso a la información y a servicios externos de promoción y prevención, la falta de conocimiento de las pymes en materia de seguridad y salud en el trabajo y la falta de demandas por parte de los colaboradores para el establecimiento de estas políticas.

Pormenorizando las dificultades de la implementación del SGSST Fasecolda (2018) ha documentado que las principales barreras son la cantidad de exigencias y el marco normativo actual, falta de tiempo, presupuestos y recursos además del poco acompañamiento que dan las ARL a las Pymes en materia de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo Echeverry, A. y Restrepo, N (2007) lograron identificar barreras específicas que impiden la implementación de los sistemas de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo, estas abarcan desde la falta de disponibilidad de tiempo

y falta compromiso del personal, carencia de partidas presupuestales para su aplicación, ausencia de buenos sistemas de información, seguimiento y control de resultados, desconocimientos técnicos, o conocimientos parcializados de las normas, pocos conocimientos técnicos y experiencia por parte de los consultores y escasez de liderazgo por parte de las directivas de las organizaciones.

Uno de los aspectos que más llaman la atención es el deficiente acceso a la información en material de seguridad y salud en el trabajo, ya que este papel de acompañamiento le correspondería a las ARL. Estas entidades tienen la obligación legal de asesorar a todas las compañías, sin importar el tamaño en las directrices en materia de riesgos laborales. Esto haría que las pymes desarrollaran sistemas de gestión más eficientes que busque reducir y limitar el impacto de los accidentes y enfermedades laborales.

Dentro de sus responsabilidades, según lo dispuesto en artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, las ARL deben brindar servicios de promoción y prevención como:

Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio de Trabajo. Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas (Ministerio de Salud, 2012).

Adicionalmente las empresas ven la implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo como una imposición legal y no como algo que podría traerles innumerables beneficios en el mediano y largo plazo, asegurando la sostenibilidad del negocio.

Todo empleador, así sea pequeño o mediano empresario, tiene responsabilidades frente a la protección y cuidado de sus trabajadores, de tal forma que los accidentes o enfermedades producto del trabajo, no solo afectan a los empleados, sino que influyen negativamente en la gestión de la empresa y en sus posibles beneficios económicos (OISS y Junta de Andalucía, 2015).

La aplicación del SGSST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución del ausentismo y rotación del talento humano por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, decretos, políticas y leyes en materia de riesgos laborales. Según Morgan (2017) una adecuada implementación de un SGSST genera para las organizaciones beneficios como la potencialización del capital humano, realización de valoración de los riesgos para evitar accidentes, control de tiempos, costos y recursos para obtener ventajas colectivas, además co-ayuda en el establecimiento de políticas de gobierno corporativo y contribución a la madurez de los procesos organizacionales.

Lo anterior deja una noción de la falta de compromiso que han tenido los empleadores de Pymes en la correcta implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Cabe resaltar que los empleadores y colaboradores de las Pymes deben mostrar un liderazgo y compromiso frente a todo lo que en materia de seguridad y salud en el trabajo corresponda dentro de la organización, así como adoptar las disposiciones necesarias para crear un SGSST, que incluya una política de seguridad, organización de sistemas de prevención e incidencias, identificación y evaluación de riesgos y determinación de las causas de accidentes.

Adicionalmente a todas estas barreras se le suman la cantidad de requisitos y modificaciones que sufre la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo para las Pymes. Esto hace que al estarse actualizando cada requisito o disposición las pymes entren en cierto flujo de desinformación y desactualización, incurriendo en dificultades para su sostenibilidad. Lo anterior se sustenta porque al incurrir en incumplimientos normativos acarrea sanciones o penalidades, además los costos asociados a la implementación del SGSST hacen que sea visto como un gasto.

De acuerdo con lo expuesto, las pymes requieren enfocar su gestión tanto en el crecimiento, las ventas, la producción, etc., como en la gestión de su talento humano, particularmente en lo que respecta a su seguridad y salud, ya que todos estos factores inciden en su supervivencia, de tal forma que la intervención para la prevención de los riesgos laborales deba responder a esa

realidad, en donde las acciones de prevención generen valor agregado para la empresa (ARL Sura, 2015). xiv

Ahora dando respuesta al objetivo de este ensayo se ha podido evidenciar que las principales barreras para la implementación de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo se deben principalmente a la falta de información normativa y procedimental, los excesivos requisitos legales, los costos operacionales y el poco acompañamiento que brindan las ARL a las Pymes. Esto, sumado al poco interés de los líderes de las pequeñas organizaciones en la implementación de un SGSST que responda a las necesidades de cada empresa que ocasiona la deficiente implementación de los procesos regulatorios y directrices emanadas del gobierno nacional. Sin embargo, la ausencia de investigaciones recientes en materia de seguridad y salud en el trabajo en las Pymes lo que hace que el estado no diseñe o cree leyes que cumplan con las necesidades y situación actual de las Pymes en nuestro país. “Como parte del proceso de revisión de literatura se encontraron, pocos estudios o informes que dieran cuenta de la situación actual de las pymes en Colombia en materia de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” (Riaño, p.16)

Se debe tener claro que los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en las organizaciones co-ayudan a la competitividad y la sostenibilidad de las pymes, evitando así su poca duración en el mercado. Evitando así que este sector, que representa el 90% del sector productivo del país según datos de Portafolio (2019), se vea afectado dejando a muchas familias sin empleo generando una crisis mayor.

Las empresas deben solicitar al estado una flexibilización de los requerimientos ya sea aumentado los tiempos para la implementación, pidiendo un acompañamiento constante y buscar generar una política pública sobre SGSST que no sufra modificaciones sustanciales en un largo periodo de tiempo para que esto le dé un margen de maniobra a las pymes para su implementación. Adicionalmente los empleadores de conocer de primera mano los beneficios que un SGSST trae para sus empresas y buscar siempre su implementación con el acompañamiento de las ARL, las cuales están en la obligación legal de hacerlo.

### Lista de referencias

- Agencia Europea para la Seguridad y Salud. Seguridad y salud en el trabajo en micro y pequeñas empresas. Recuperado de: <https://osha.europa.eu/es/themes/safety-and-health-micro-and-small-enterprises>
- ARL Sura. (29 de Junio de 2015). La importancia de la prevención de riesgos en las pymes  
Recuperado de: <http://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/66-centro-dedocumentacion-anterior/prevencion-de-riesgos-/409--sp-31629>
- Barrios, S., Fajardo, J., Lizarazo, C. y Quintana L. Breve historia de la salud ocupacional en Colombia. Recuperado de:  
<https://www.ins.gov.co/seguridadysalud/docs/Memorias/9.pdf>
- Echeverry, A. y Restrepo, N (2007). Barreras para la implementación de un sistema de gestión (Tesis de posgrado). Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira Colombia.
- Fasecolda (2018). Seguridad y Salud en el trabajo: Una mirada desde la pequeña y mediana empresa. Recuperado de:  
<https://www.ins.gov.co/seguridadysalud/docs/Memorias/9.pdf>
- Goetzel, R. (2005). Examining the value of integrating occupational health and safety and health promotion programs in the workplace. Final report. Washington: Cornell University.
- Ministerio de Salud (2012). Ley 1562 de 2012 – “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional”. Bogotá D.C. Ministerio de Salud



Morgan, G (2017). Gestión de las PYME: “Una oportunidad responsable ante el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Recuperado de:

<https://revistaempresarial.com/salud/salud-ocupacional/gestion-pyme-oportunidad-responsable-sistema-seguridad-salud-trabajo/>

OISS y Junta de Andalucía (2015). Gestión de la seguridad y salud laboral en PYMES. Manual básico informativo. Recuperado de:

[www.oiss.org/atprlja/IMG/pdf/Manual\\_Gestion\\_PRL.pdf](http://www.oiss.org/atprlja/IMG/pdf/Manual_Gestion_PRL.pdf)

Portafolio (26 de septiembre de 2019). Mipymes son la fuente de empleo de más de 16 millones de colombianos. *Portafolio* Recuperado de:

<https://www.portafolio.co/economia/mipymes-son-la-fuente-de-empleo-de-mas-de-16-millones-de-colombianos-533962>

Riaño, M. La gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Elemento clave en la competitividad de la pyme (Tesis Doctoral). Universidad Nacional. Bogotá, Colombia

